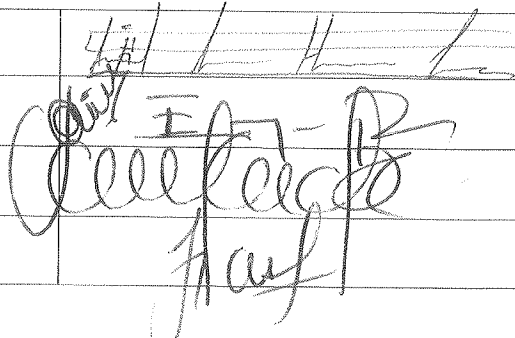
 COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA				CÓDIGO: AP-CT-F-08-05			
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E				VERSIÓN: 5			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				PÁGINA : 1 DE 2			
				FECHA: 22/05/2020			
FECHA DE SOLICITUD: D/M/A		24/12/2021		MODALIDAD DE SELECCIÓN		INVITACION A COTIZAR 107-2021 S.NTE.	
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA							
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:		MEQ TECNOLOGIA MEDICA SAS					
RÉGIMEN DE VENTAS:		Común		(X)		NIT: 900810245-8	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		LUIS HENRY MEJIA GUTIERREZ					
DIRECCIÓN:		Av trocal de occidente # 1-59- Centro empresarial el portal Mosqueta.					
CORREO ELECTRÓNICO:		jeimmy.garzon@megtm.com					
NUMERO TELEFÓNICO:		3228598060- 3114643974					
OBJETO DEL CONTRATO							
CONTRATAR LA ADQUISICIÓN EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE, PARA LA ATENCION DE PACIENTES INSCRITOS ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LOS CONVENIOS CELEBRADOS CON SDS PARA LA OPERACIÓN DE RUTAS INTEGRALES DE ATENCION EN SALUD, CONVENIO 0009-2021 RUTA DE PROMOCION Y MANTENIMIENTO, CONVENIO 0005-2021 RUTA DE ATENCION ALTERACIONES NUTRICIONALES.							
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO							
RUBRO PRESUPUESTAL		MATERIALES Y SUMINISTROS		CDP NO.		2557	
ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO							
ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Valor Unitario	Iva	Valor total Unitario
1	CINTAS METRICAS	Unidad	100	Cinta métrica para medir circunferencias. Alcance de medición 20 - 205 cm, Resolución o división de escala: 1 mm, Unidad de marcación: mm-cm, Error permitido: 5 mm, Materiales: Que garanticen la estabilidad dimensional, diseño material de elaboración óptimo para trabajo de campo, resistente a procesos de limpieza y desinfección .	\$ 29.800	\$ 5.662	\$ 35.462
2	INFANTOMETROS	Unidad	10	Con las siguientes características: - Fabricación en material resistente, liviano y no deformable - Especificaciones que den cumplimiento a la norma 2465 de 216 - Precisión 1 mm - Capacidad de 100 a 120 cm	\$ 595.924	\$ 113.226	\$ 709.150
3	TALLIMETRO	Unidad	8	Tallimetro para niños mayores de 2 años: Desarmable, con base o plataforma que brinde estabilidad y tope móvil, Alcance de medición: 20 - 205 cm, Unidad de marcación: centímetros, Resolución o división de escala: 1 mm, Error permitido: 2 mm, Material: que garantice la estabilidad dimensional, y los procesos de limpieza y desinfección, óptimo para trabajo de campo. Peso máximo 3 kg	\$ 624.993	\$ 118.749	\$ 743.742
4	BASCULA DE PISO DIGITAL	Unidad	8	Bascula digital de piso con capacidad hasta 150kg y sencibilidad de 50 a 100 gr	\$ 1.981.000	\$ 376.390	\$ 2.357.390
VALOR DEL CONTRATO		\$ 15.144.637		¿EL VALOR DEL CONTRATO INCLUYE IVA?	SI		NO
					X		
		AÑO 2021: TRECE MILLONES QUINCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE \$ 13.015.243 AÑO 2022: DOS MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE \$ 2.129.394					
FORMA DE PAGO		NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. Paragrafo: NO OBSTANTE, PARA EFECTO DEL PAGO SE TENDRÁ EN CUENTA EL FLUJO DE CAJA DE LA E.S.E.					
PLAZO DE EJECUCIÓN		31 DE DICIEMBRE 2022					
SUPERVISOR DEL CONTRATO		NOMBRE:			CARGO:		
		JOHANNA ANDREA TORRES RUIZ			DIRECTORA GESTION DEL RIESGO EN SALUD		
		CORREO ELECTRÓNICO:			NUMERO DE CONTACTO:		
		direcciongestiondelriesgo@subrednorte.gov.co			3105241476		
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD							
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD		A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.					

GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD	B) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: EN LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA NATURALEZA O COMPLEJIDAD ASÍ LO EXIJA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.	
	LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA		
GENERALES:		
1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.		
2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO.		
3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA. EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD.		
4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS.		
5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACÉN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.		
6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN.		
7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.		
8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN.		
9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS.		
10. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA CONOCER, DIVULGAR Y APLICAR LA POLÍTICA AMBIENTAL ESTABLECIDA POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.		
11. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA SUBIR A LA PLATAFORMA DEL SECOP II, LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES PARA LA RESPECTIVA APROBACIÓN O RECHAZO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.		
12. LAS DEMÁS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.		
ESPECÍFICAS		
1. REALIZAR LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS EN LA FECHA, LUGAR, Y HORA REQUERIDAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.		
2. CUMPLIR CON EL SUMINISTRO OPORTUNO Y COMPLETO DE LOS ELEMENTOS, CON LA CALIDAD Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.		
3. REALIZAR LOS CAMBIOS QUE SEAN NECESARIOS CUANDO LOS ELEMENTOS NO CUMPLAN CON LOS CRITERIOS DE CALIDAD, REFERENCIA, PRESENTACIÓN Y CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO O CUANDO SE ENCUENTREN DEFECTUOSO, EL CAMBIO DEBE REALIZARSE DENTRO DE LAS VEINTICUATRO (24) HORAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA NOVEDAD.		
4. ASUMIR DURANTE EL PERIODO CONTRACTUAL LA GARANTÍA Y EL REEMPLAZO A SUS EXPENSAS, SIN COSTO ALGUNO PARA LA E.S.E. DE LOS ELEMENTOS QUE RESULTEN CON FALLAS DE CALIDAD O CON DEFECTOS DE FÁBRICA.		
5. ATENDER TODOS LOS REQUERIMIENTOS Y SOLICITUDES REALIZADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.		
6. ASUMIR LOS GASTOS DE TRANSPORTE, EMBALAJE Y LOGÍSTICA REQUERIDOS PARA REALIZAR LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS EN EL LUGAR QUE SOLICITE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.		
7. LAS DEMÁS QUE SE REQUIEREN DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DEL OBJETO DEL CONTRATO O POR EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.		
8. CUMPLIR CON TODO LO OFRECIDO EN SU PROPUESTA.		
9. LOS COSTOS DE TRANSPORTE DE LOS PRODUCTOS HASTA EL LUGAR DE ENTREGADO CONVENIDO SER ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA.		
10. CONSTITUIR LAS GARANTÍAS EXIGIDAS Y PRESENTARLAS A LA SUBRED PARA SU APROBACIÓN EN EL TÉRMINO SEÑALADO EN EL CONTRATO		
11. CAPACITAR AL PERSONAL QUE EL SUPERVISOR DISPONGA SIN LÍMITE DE CAPACITACIONES		
12. ENTREGAR HOJAS DE VIDA EN EL FORMATO DE LA SUBRED NORTE ESE, FICHA O GUÍA DE USO RÁPIDO (INSTRUCTIVO DE USO DEL EQUIPO), CARTA DE GARANTÍA, CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, REPORTE DE INSTALACIÓN, MANUAL DE USUARIO, PROGRAMA DE CAPACITACIÓN		
13. ENTREGA DE CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DE PULSOXÍMETRO, TENSIÓMETRO PEDIÁTRICO Y ADULTO, BÁSCULA DE PISO DIGITAL, PESA BEBÉ		
Proyectó:	ÁNGEL RODRIGO HEREDIA GONZÁLEZ Tecnólogo Administrativo	
Revisó:	LUIS ENRIQUE PÁEZ FALLA Coordinador Bienes y servicios	
Revisó:	DRA. JANNETH CAICEDO CASANOVA Nombre y Firma Director (a) de contratación	
Aprobó:	DRA. LÍA MARGARITA ÁLVAREZ Subgerente Corporativo (e)	